

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28147 GIRONA

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dictó el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 324/2014.

Fecha del auto de declaración: 30 de junio de 2014.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: "Habitatges dels Pirineus 2000, Sociedad Limitada".

CIF de la concursada: B-17591272.

Domicilio de la concursada: Calle Ramón Cosp, número 14, de la población de Puigcerdá (Girona).

Administrador concursal: "Insolnet Administradores Concursales, Sociedad Limitada Profesional".

Dirección postal: Avda. Jaume I, número 42, piso 1.º, 2.ª de la ciudad de Girona 17001.

Dirección electrónica: creditors@insolnet.es.

Régimen de las facultades del concursado: La concursada mercantil tiene suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio y cesados sus Administradores, quedando sustituidos estos por la Administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la Administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona, avenida Ramón Folch, número 4-6, de Girona.

Asimismo, se hace saber que en el Auto de declaración de concurso, se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil y el cese de los Administradores de la concursada, quedando sustituidos estos por la Administración concursal.

Girona, 30 de junio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140040642-1